

UNA POLÍTICA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA PUEBLOS INDÍGENAS: CONSTRUCCIÓN Y VIVENCIA DESDE SUS ACTORES

MAIRA CECILIA LAMBRAÑO MÁRQUEZ*

LUIS FERNANDO GARCÍA ZAPATA**

JULIANA DÍAZ GARCÍA***

Resumen

Este artículo analiza la implementación y participación de los actores en la política del Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas (PAEPI) en el Departamento de Sucre en el año 2023. Se utiliza una metodología de investigación cualitativa con enfoque mixto, de análisis de políticas públicas desde el entorno social, cultural e institucional, mediante revisión documental y análisis etnográfico usando entrevistas semiestructuradas, observación no participante y grupos focales. Los hallazgos indican que la implementación

de lineamientos diferenciales por las comunidades indígenas favorece la inclusión de la alimentación local, caracterizada por la producción de alimentos sanos con técnicas de siembras propias conforme a usos y costumbres de su cultura. Por otra parte, se evidencia que el compromiso asumido por los diferentes actores interinstitucionales en los procesos del PAEPI permite la implementación de esta política pública.

Palabras clave: política pública; alimentación escolar; actores; enfoque mixto; implementación; enfoque diferencial.

* Especialista en Contratación e Interventoría de Servicios Alimentarios a Colectividades, Universidad del Atlántico (Colombia). Estudiante, Universidad de Antioquia (Colombia). [maira.lambrano@udea.edu.co]; [https://orcid.org/0000-0002-0642-0095].

** Doctor en Dirección de Empresas, Universidad de Valencia (España). Docente asociado, Universidad de Antioquia (Colombia). [luisf.garcia@udea.edu.co]; [https://orcid.org/0000-0002-9380-7385].

*** Magíster en Gobierno y Políticas Públicas, Universidad EAFIT (Colombia). Docente de cátedra, Universidad de Antioquia (Colombia). [juliana.diaz@udea.edu.co]; [https://orcid.org/0000-0002-5123-2413].

Recibido: 18 de octubre de 2024 / Modificado: 30 de noviembre de 2024 / Aceptado: 2 de diciembre de 2024.

Para citar este artículo:

Lambrano Márquez, M. C., García Zapata, L. F. y Díaz García, J. (2024). Una política alimentaria y nutricional para pueblos indígenas: construcción y vivencia desde sus actores. *Opera* 37, 93-123.

DOI: <https://doi.org/10.18601/16578651.n37.06>

INDIGENOUS-LED FOOD AND NUTRITION POLICY: CONSTRUCTION AND EXPERIENCE FROM ITS ACTORS

Abstract

This article explores the development and implementation of the School Feeding Program for Indigenous Peoples (PAEPI) in Sucre, Colombia, during 2023, focusing on the role of indigenous actors. Utilizing a qualitative methodology with a public policy analysis lens, the study incorporates documentary review, ethnography, interviews, and focus groups. The results highlight how culturally tailored guidelines promote the inclusion of local, healthful foods rooted in traditional agricultural practices. Moreover, the research reveals the positive impact of cross-institutional collaboration, illustrating how local knowledge and inter-agency commitment jointly shape an inclusive policy framework aligned with indigenous cultural and nutritional values.

Keywords: Public policy; school feeding; stakeholders; mixed approach; implementation; differential approach.

INTRODUCCIÓN

Las políticas públicas cumplen un papel fundamental como facilitadoras de la intervención del Estado ante aquellas situaciones que, según Roth (2002), pueden percibirse desde una mirada colectiva como insatisfactorias o problemáticas, las cuales deben ser atendidas por los gobernantes con el propósito de proteger, beneficiar y asegurar la realización de los

derechos de los ciudadanos y la cohesión social (Pino, 2017).

En los últimos 200 años, dentro de los sistemas de protección social de los países del mundo se incluyen las políticas alimentarias y nutricionales, como el Programa de Alimentación Escolar (PAE), el cual, dentro de sus objetivos, contempla la integración y la articulación intersectorial e interinstitucional para tener el máximo impacto no solo sobre aspectos educativos, sino también sociales, de salud y de desarrollo de cadenas productivas, especialmente la agrícola, las cuales contribuyen al desarrollo humano (Martínez, 2015).

Si bien el PAE ha evolucionado en varios países del mundo, la región donde se concentra un mayor progreso es América Latina y el Caribe (ALC), motivo por el cual las experiencias adquiridas en estas naciones tienen implicaciones en otras regiones (BID y PMA, 2023).

En Colombia, la Resolución 0335 de 2021 regula el PAE para la población general (PAE regular o mayoritario). En cuanto al Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas (PAEPI), es preciso decir que este tiene sus raíces en una serie de avances legislativos y políticos que buscan el reconocimiento y la protección de la diversidad cultural y étnica del país. Desde la Constitución Política de Colombia (CPC) de 1991, el Estado colombiano ha garantizado el respeto por las lenguas y culturas indígenas, y ha establecido el derecho a una educación que preserve su identidad cultural, como se refleja en los artículos 7, 10 y 68 de la carta (Constitución Política de Colombia, 1991).

A partir de 1996, con el Decreto 1397, el gobierno empezó a reconocer los territorios

indígenas y la creación de instancias como la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI) y la Mesa Permanente de Concertación (MPC), que facilitaron el diálogo y la formulación de políticas públicas en temas como la autonomía y la educación. Un hito clave fue la creación de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación para la Educación de los Pueblos Indígenas (Contcepi) en 2007, encargada de definir y evaluar políticas educativas para estos pueblos (Decreto 2406 de 2007).

Con el paso de los años, específicamente en 2015, el programa se descentralizó y se establecieron lineamientos diferenciados para los territorios indígenas, tomando en cuenta sus usos y costumbres (Decreto 1852 de 2015). El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 instó a la adaptación del PAE a las necesidades del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), promoviendo la participación de las autoridades indígenas en la gestión del programa (Ley 1753 de 2015).

Tras varios años de trabajo y concertación, en 2017 se aprobó un conjunto de lineamientos técnicos para el PAEPI, los cuales fueron formalizados en 2018 mediante la Resolución 018858. Con este lineamiento se logró, por primera vez en la historia del PAE en Colombia, reconocer la necesidad de la incorporación del enfoque diferencial como un factor enriquecedor del proceso operativo del programa y ofrecer a las autoridades locales una alternativa de política que busca una operación pertinente para las poblaciones y los territorios (UApA, 2022).

La Resolución 018858 de 2018, establece la necesidad de construir un Plan Alimentario Indígena Propio (PAIP), que posibilite el rescate de la gastronomía tradicional desde las

instituciones educativas con una mayoría de estudiantes indígenas, con la participación de autoridades locales gubernamentales, beneficiarios, docentes, directivos docentes, padres de familia, sabedores, sabedoras y líderes de las comunidades (UApA, 2022).

Cuatro años después de su expedición, el país ha logrado que de 51 entidades territoriales certificadas (ETC) en educación que tienen población mayoritariamente indígena, 23 de ellas (45,1%) avancen en los procesos de concertación para garantizar la atención diferencial con la aplicación de la Resolución, logrando formalizar contratos con organizaciones y cabildos indígenas en 14 territorios, entre ciudades y departamentos: Arauca, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca y Vichada (UApA, 2022, 2023). Para el año 2023, el departamento de Sucre se suma al grupo de los territorios que desarrolla la planeación, concertación, contratación, alistamiento, ejecución y seguimiento del PAE para pueblos indígenas.

En la vigencia 2018, la población escolar indígena del país reportada en el Sistema Integrado de Matrícula (Simat), fue de 424.574, mientras que a corte del mes de julio de 2023 fue de 481.932, notándose un ligero incremento que representó aproximadamente un 5% del total de la población escolar matriculada en Colombia (Ministerio de Educación Nacional, 2023).

El departamento de Sucre cuenta con una población indígena que representa el 12,2% del total de la población, la cual se organiza estructuralmente a través del Resguardo de San Andrés de Sotavento. Con respecto a la población escolar indígena, al mes de julio de

2023, se encontraban matriculados 17.691, distribuidos en los 25 municipios no certificados del departamento de Sucre (Ministerio de Educación Nacional, 2023).

Dado que la Resolución 018858 es un lineamiento de política pública reciente, con pocos años de implementación en todo el territorio colombiano, el objetivo de este trabajo es analizar la puesta en marcha del Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas (PAEPI) en el departamento de Sucre para el año 2023.

METODOLOGÍA

En este estudio se empleó una metodología de investigación cualitativa que permitió analizar la implementación del PAEPI en el departamento de Sucre en el año 2023. Se utilizó un enfoque mixto de análisis de políticas públicas y se seleccionaron enfoques que privilegian el entorno social, institucional y cultural (Losada y Casas, 2008).

Desde los enfoques que privilegian el entorno social, es decir, los que examinan las relaciones entre la política y la sociedad se utilizó el enfoque de microsociología política, el cual “plantea que existe una incidencia en la conducta política a causa del entorno político, individual y grupal” (Losada y Casas, 2008). A partir de los enfoques que privilegian la institucionalidad como ejes de la actividad política que encaminan a la interacción de actores políticos, se abordaron las perspectivas funcionalista y neoinstitucionalista. La primera, “centra su interés en las consecuencias de las acciones o procesos, para lo cual se analizan

los mecanismos mediante los cuales las estructuras contribuyen o no al desempeño y por qué” (Losada y Casas, 2008), y la segunda, es la encargada de “estudiar los fenómenos políticos desde las instituciones, al analizar cómo se solucionan los problemas de cooperación dentro de las instituciones formales, así como la coordinación dentro de las instituciones informales” (Losada y Casas, 2008).

Finalmente, desde los enfoques que privilegian el entorno cultural, es decir, que tienen en cuenta la incidencia cultural multiforme, se empleó el enfoque constructivista en el que “la unidad de observación es el individuo inmerso en su contexto social, mas no el individuo aislado del mismo” (Losada y Casas, 2008).

La población objetivo de este estudio quedó conformada por beneficiarios, padres o madres de familia, docentes y directivos docentes, sabedores y sabedoras, funcionarios de la Gobernación de Sucre y el operador Unión Temporal Indígena PAIP 2023.

Por tratarse de una metodología cualitativa, el tamaño de muestra o participantes no se fijó *a priori* (antes de la recolección de los datos), sino que dependió del cumplimiento de, por lo menos, uno de los cuatro factores sugeridos para determinar la muestra, para este caso el factor que definió el tamaño de la muestra fue la “saturación teórica”, es decir, cuando la nueva información o datos que se agregaban ya no producían o aportaban conocimientos novedosos o adicionales (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

Los participantes fueron seleccionados mediante muestreo intencional “en cadena o por redes (bola de nieve)”, es decir, se identificaron los sujetos claves para agregarlos a la

muestra; si estos sugerían a otras personas que pudieran proporcionar datos o ampliar la información también eran incluidos en la muestra (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

Como métodos se utilizaron la revisión documental para rastrear, ubicar, inventariar y seleccionar la información de interés contenida en fuentes primarias, secundarias y documentos, tal como lo propone (Galeano, 2018); y la etnografía para conocer la cultura de estas comunidades, y describir, interpretar y analizar ideas, creencias, significados, conocimientos y prácticas (Patton, 2015, citado en Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018) en el marco de la implementación del PAEPI.

Como técnicas se aplicaron el análisis de contenido, fundamentado en la construcción de categorías y en la contextualización de la información (Galeano, 2018); entrevistas semiestructuradas que brindan la posibilidad de planear y ajustar previamente los interrogantes de manera que se minimicen los formalismos, se aclaren términos y se alcancen interpretaciones (Díaz-Bravo *et al.*, 2013). Además, se incluyó la observación no participante, donde el observador no pertenece al grupo y solo se hace presente con el propósito de obtener la información (Piza *et al.*, 2019).

Finalmente, se emplearon los grupos focales como técnica de recolección de datos cualitativos, donde los individuos, a través de este espacio de diálogo, manifiestan su sentir, su pensar y su vivir (Hamui-Sutton y Varela-Ruiz, 2013).

Como criterios de inclusión se tuvieron en cuenta: población adulta que participó activamente del programa de alimentación escolar (regular e indígena); funcionarios de la

entidad territorial que participaron dentro de la operación del programa; autoridad indígena, cabildo, resguardo o asociación de autoridades tradicionales que operaron el programa y estudiantes beneficiarios del PAE (regular o indígena) del departamento de Sucre con capacidad para argumentar y analizar la implementación del programa.

Por su parte, los criterios de exclusión fueron: no haber firmado el consentimiento o asentimiento informado; personas que presentaron algún tipo de condición neurológica; personas con cualquier enfermedad mental que no les permitía un juicio crítico y analítico acorde a la realidad y contexto de la implementación del programa, y quienes manifestaron no querer participar de la investigación en cualquier momento de la misma.

Para realizar el análisis de la información obtenida de la revisión documental, entrevistas semiestructuradas y grupos focales, se procedió a transcribir las entrevistas de los participantes; luego, con ayuda de Microsoft Excel versión 365, se realizó la codificación abierta, axial y selectiva (Strauss y Corbin, 2002), identificación de categorías, patrones atípicos, contradictorios y recurrentes. Este análisis se efectuó de manera manual a partir de las categorías iniciales y las emergentes en la codificación abierta.

Todos los participantes diligenciaron el consentimiento informado de la investigación. Cuando eran menores de edad se procedió con el asentimiento informado por parte de sus familiares o acudientes.

La investigación fue avalada por el Comité de Ética en Investigación del Instituto de Educación Física y Deportes de la Universidad de Antioquia, según Acta 131 de 2024.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En esta investigación se realizaron siete entrevistas semiestructuradas, distribuidas de la siguiente manera: una con docentes y directivos docentes, tres con funcionarios de la Gobernación de Sucre, dos con padres de familia y una con beneficiarios. Con respecto a los grupos focales, se realizaron siete, repartidos así: dos con padres de familia, uno con sabedores y sabedoras, uno con docentes y directivos docentes, dos con beneficiarios y uno con el Operador Unión Temporal Indígena PAIP 2023.

El alimento como identidad política

Los hallazgos reflejaron que los sabedores y sabedoras indígenas del pueblo zenú tienen una visión holística frente al “territorio”, considerándolo algo más que un “espacio físico y natural” (GF-SS-01-01). Para ellos representa un “sujeto político y de derecho” donde se desarrollan diferentes sistemas: alimentario, político, social, espiritual y medicinal (GF-SS-01-01). Al respecto, Viteri (2004) plantea que los pueblos originarios conciben al territorio como la unidad ecológica esencial, es decir, como fuente de conocimientos, cultura, identidad, tradiciones y derechos. Es allí donde la vida se manifiesta en sus diversas formas y expresiones, es la lengua propia, es el espacio donde se vive y se construye identidad (Vallejo y Quiroz, 2016; Galindo, 2020). En este espacio crucial se desarrolla su existencia como comunidades, desde los aspectos sociales, económicos, políticos y culturales a lo largo de las generaciones (Neba, 2020).

Esta noción de territorio nombrada en las entrevistas y grupos focales está profundamente conectada con el ejercicio de los derechos colectivos y la autodeterminación de los pueblos (Sánchez y Arciniegas, 2023) en el desarrollo de los sistemas indígenas propios y le permite: “vivir en paz y armónicamente con las demás personas y con todo el entorno natural” (GF-SS-01-01). Así, los miembros de las comunidades indígenas concurren a espacios de concentración, donde debaten distintos programas y proyectos provenientes de la institucionalidad como el Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas (PAEPI).

Lo anterior, porque los pueblos indígenas pretenden, entre otros aspectos, recibir del Estado programas que respondan y respeten la cultura y sus significados, en este caso, los relacionados con la alimentación escolar. Los participantes de este estudio manifestaron que, para acceder a su alimentación propia, culturalmente aceptada, y generar ingresos que suplan otras necesidades, usan como medio proveedor al “territorio”, donde las siembras se caracterizan por ser en su mayoría cultivos de pancoger: “estamos acostumbrados a sembrar, cultivar y recoger nuestras cosechas a tiempo para poderlas expender y de ellas sobrevivir” (GF-PF-11-01).

Autores como Puello *et al.* (2016), Rodríguez *et al.* (2018), Rojas *et al.* (2019) y Calderón *et al.* (2023) coinciden en manifestar que en las comunidades indígenas sobresale el uso de semillas nativas y la siembra de cultivos de pancoger, como fuente principal de alimentación propia, buscando en la agricultura de subsistencia aliviar los gastos económicos de la canasta familiar, brindar alimentos sanos, de

calidad y sin efectos negativos para la salud humana.

Frente a esto, los participantes de este estudio sustentaron que la gran problemática en cuanto al cultivo de los territorios ancestrales es el hecho de que estos en su mayoría se encuentran en manos de terratenientes, y otros los han tenido que abandonar a causa del conflicto armado o de actos ilegales. Como consecuencia, se ven limitadas las acciones de preservar la cultura alimentaria del pueblo zenú y de ofrecer diversas variedades de cultivos, que fácilmente pueden ser destinados a la preparación de los alimentos suministrados en los establecimientos educativos a través del PAEPI.

Para los sabedores y sabedoras indígenas, estos y otros factores como el acceso y consumo de alimentos no propios de su cultura están desplazando sus tradiciones alimentarias:

Cuando los niños crecen, ya no quieren comer la berenjena, no quieren comer la yuca o el plátano, sino que quieren comer es el pollo, sándwich y el pan, las cosas que no son propias y desde ahí se empieza a perder nuestra cultura, porque entonces empiezan a cambiar la siembra de cultivo, empieza a cambiar el territorio porque ya la gente no quiere sembrar porque ya no se consume yuca, sino que entonces se consume es otra cosa. (GF-SS-01-01)

En ese sentido, Borges-de-Souza *et al.* (2024) encontraron que implementar los lineamientos diferenciales y de manera descentralizada, favoreció la inclusión de la alimentación local, acorde con los hábitos y las costumbres de la población, para este caso, los correspondientes a la población zenú. Rojas *et al.* (2019), en su estudio cualitativo, en-

contraron que en las comunidades Guayama Grande y San Pedro de Ecuador, sus integrantes reconocieron la influencia positiva de los alimentos sembrados en sus territorios locales, con abonos orgánicos para el autoconsumo. Sin embargo, evidenciaron prácticas de venta de dichos alimentos naturales para comprar productos procesados como panes y harinas.

Para Guanipa *et al.* (2020), los pueblos indígenas han logrado protegerse de intervenciones en sus territorios, provenientes del Estado o particulares, que ponen en riesgo su existencia como pueblo desde una mirada ontológica. Esto ha sido posible gracias al derecho fundamental de la consulta previa, reconocida por la Corte Constitucional colombiana como un mecanismo de protección territorial, que debe caracterizarse por ser dialógica y no adversarial, guiada por el principio de buena fe, y adaptada a la ontología y organización política de cada pueblo (Figuerola y Franco, 2020). De esta manera, han surgido políticas públicas, como la analizada en este trabajo, que exige una postura y compromiso de las comunidades, la sociedad civil y gubernamental, para mantener fortalecida la identidad cultural de los pueblos indígenas.

Los sabedores y sabedoras reconocieron el compromiso asumido por cada uno de los actores involucrados en los procesos del PAEPI, permitiendo la implementación de esta política pública, la cual se convierte en un referente para que otros pueblos indígenas se motiven a administrar y desarrollar por sí mismos el programa, lo cual contribuye al fortalecimiento de sus autonomías, planes de vida y estructuras de gobierno propio:

Claro que es fundamental esa implementación y que ya se venga ejecutando, porque eso posibilita y abre las expectativas a los demás cabildos, a que se enruten a organizar sus hojas de vidas para así participar en las convocatorias del PAE, y esto lo que está es estimulando a las organizaciones o asociaciones de cabildos a participar para que el programa sea administrado por nosotros, y así fortalecer todas nuestras estructuras. (GF-SS-01-01)

La consigna de los pueblos indígenas es poder administrar sus propios sistemas, incluido el sistema de la alimentación con enfoque diferencial, sin desconocer que ante todo es un derecho ancestral que tienen como gobierno propio.

Un aspecto relevante mencionado por los diferentes actores, fue la identificación del programa como política pública y su aporte al fortalecimiento de las autonomías de los pueblos indígenas a través de la alimentación escolar, indicando que:

... el PAE indígena es el inicio de los procesos de autonomías administrativas y autonomías contractuales, porque aún dentro del mismo decreto existen unos huecos jurídicos que tienen que ser llenados precisamente con las comunidades indígenas... desde la producción local se puedan empezar a generar procesos de mercadeo interno de las comunidades, de fortalecimiento administrativo en términos de las compras públicas locales y de territorialización del decreto de una manera más eficiente, finalmente este es el inicio de grandes procesos de autonomía territorial. (GF-SS-01-01)

Con respecto a las políticas públicas, Figueroa y Franco (2020) plantearon que estas deben estar acompañadas de procesos de par-

ticipación donde intervengan todos los actores implicados, para que así tengan mayor efectividad. En ese mismo sentido, la participación se considera un elemento o eje central, que no solo debe ser formal, sino también real (Melo y Cerdas, 2020). Cuando se propicia una real participación de los actores en las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas, se consigue la materialización de derechos como la diversidad e identidad cultural, así como también, la recuperación de la autonomía alimentaria, la cual corresponde a siembra de cultivos locales, variedad de alimentos y preparaciones, enmarcados dentro de la cosmovisión indígena (Rojas *et al.*, 2019; Melo y Cerdas, 2020; Realpe, 2021; Nisperuza, 2022).

Por su parte, Quiroz (2023) plantea que existe una limitación por parte de las instituciones formales; estas conceden voz, pero no voto, a los participantes de las comunidades indígenas en la construcción de políticas públicas, generalizando las cosmovisiones de los grupos poblacionales. Olivari (2020) enfatizó que las políticas públicas deben tener en cuenta el enfoque crítico-constructivista, el cual brinda elementos para reconocer y valorar la interculturalidad. Este enfoque da voz a las formas de vivir de las poblaciones minoritarias, como la indígena.

En cuanto al impacto identitario que puede tener el PAEPI en las comunidades indígenas, los participantes manifestaron lo siguiente:

... el plan de vida de las comunidades indígenas es el norte, es lo que nos dice a nosotros hacia dónde vamos a dirigir a nuestra población, a nuestras autoridades,

a nuestras comunidades, hacia dónde se deben encaminar los proyectos, los programas que desarrollamos, entonces, en este sentido, pues el plan alimentario indígena propio yo considero que es el vehículo que nos va a llevar a conseguir en los próximos 5 a 10 años una alta producción de alimentos sanos en nuestras comunidades y ese amor por consumir los productos propios. (GF-OI-12-01)

Al respecto, Montoya *et al.* (2018) realizaron un estudio de tipo cualitativo, en el cual manifestaron que el fortalecimiento de la identidad es uno de los pilares fundamentales en los planes de vida del pueblo zenú. En estos planes, se plasma la esencia de su ser, principalmente bajo dos consignas: la revitalización cultural y la recuperación de su historia.

Dentro del proceso de ejecución, los entrevistados identificaron en el seguimiento la posibilidad de adaptar los planes de saneamiento básico a sus saberes como estrategia para fortalecer su identidad:

... los formatos con que se hace seguimiento, o interventoría nosotros pues diferimos en eso, además en el caso del plan de saneamiento básico, el programa que tiene que ver con fumigación y manejo de roedores en los comedores escolares de las instituciones educativas, consideramos que se puede desarrollar desde los saberes ancestrales de nuestros mayores, que nosotros podamos realizar una fumigación con hojas de nin, que un médico tradicional nos pueda certificar una fumigación a base de productos como el tabaco, ajo, ají picante, hierbabuena, hierbasanta, salvia, que nos permita a nosotros poder desarrollar también nuestros saberes, porque esto es una integración del plan vida de nuestros pueblos. (GF-OI-12-01)

En coherencia, varios autores proponen que el plan de saneamiento básico y, en especial, el programa de control de plagas implementados en la bodega y los comedores escolares indígenas debe adoptar los saberes, prácticas y elementos propios de estas comunidades. El uso de químicos y agroquímicos para el manejo de plagas deteriora el medio ambiente, los alimentos y la salud humana (Rojas *et al.*, 2019; Calderón *et al.*, 2023). En consecuencia, se requiere de manera urgente articular con maestros comunitarios, padres de familia, sabedores y sabedoras, la transmisión del conocimiento ancestral (Realpe, 2021).

Adicionalmente, destacaron que dentro de los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC), como estrategias para el desarrollo del SEIP se debe fortalecer el conocimiento de esos saberes y prácticas alimentarias propias del pueblo zenú adquiridos en casa, pero que en las escuelas se deben afianzar, para lograrlo es fundamental el acompañamiento y la disposición de los maestros comunitarios o etnoeducadores, quienes deberán desarrollar procesos educativos contextualizados al territorio, manteniendo así el arraigo territorial y la pervivencia de la identidad alimentaria y cultural de las comunidades indígenas:

Estamos en la apuesta a que, en nuestras comunidades los maestros educadores deben ser propios de la comunidad, que conozcan nuestro contexto, nuestra idiosincrasia, usos y costumbres para poderlos replicar y mantener vivo todo lo que nosotros estamos luchando para implementar en nuestro sistema, eso es una gran apuesta sabiendo a que hoy tenemos docentes en las instituciones que están vinculados, que no son netamente indígenas y estamos haciendo un gran trabajo

colectivo para sensibilizarlos y hacerles entender que por estar en el territorio indígena tienen que acogerse a nuestras leyes, nuestros usos y costumbres, porque es responsabilidad de los que estamos en la comunidad que permanezca nuestra cultura y en el tema del PAE, que permanezca esa gastronomía ancestral. (GF-SS-01-01, ES-DD-01-01)

En cuanto a lo anterior, Tassinari y Guedes (2015) sostienen que la preservación y transmisión de conocimientos y prácticas ancestrales relacionadas con la alimentación de los pueblos indígenas inicia en el hogar de forma nativa (Realpe, 2021). No obstante, este proceso requiere ser incorporado en los PEC y apoyado por el maestro comunitario a través de los planes etnoeducativos y proyectos pedagógicos (UApA, 2022), priorizando la puesta en marcha de las huertas escolares, como parte de la política pública de alimentación en armonía con la cultura, la salud y los proyectos de vida, salvaguardando la identidad (Sandoval, 2020; Calderón *et al.*, 2023).

Respecto a la relación de la alimentación con la salud, se encontró que los padres de familia del PAEPI en el departamento de Sucre resaltaron la importancia de que la alimentación para sus hijos en la escuela fuera a partir de producción de alimentos sanos, con técnicas de siembras propias conforme a los usos y las costumbres de su cultura. Argumentaron que este tipo de producción favorece la obtención de alimentos libres de químicos y disminuye la aparición de enfermedades. Dentro de los alimentos que destacaron como saludables para sus hijos identificaron el maíz, la naranja, el arroz, entre otros; como se evidencia en el siguiente testimonio: “el consumo de auyama,

batata, berenjena, ñame criollo, cuatrofilo, limón, naranja dulce o agria, mandarina, candia, ayudan a tratar enfermedades como la diabetes y el colesterol” (ES-PF-11-01).

En Colombia se encontró un estudio cualitativo realizado en tres comunidades indígenas (nasa, misak y yanacona) ubicadas en el departamento del Huila, que atribuyen los problemas ambientales y la prevalencia de enfermedades humanas al uso de agrotóxicos (Chaté, 2013; Sowerwine *et al.*, 2019; Calderón *et al.*, 2023; Iturbide y Fernández, 2022). Encontraron que cuando se cuenta con un sistema alimentario sostenible y justo, es decir, con técnicas de siembra “limpia”, con semillas nativas, alimentos orgánicos y sin uso de químicos, se obtiene como beneficio un alto valor nutricional en los alimentos (Longvah *et al.*, 2017; Calderón *et al.*, 2023); lo anterior está alineado con el sentir de los pueblos indígenas en cuanto al alimento y sus funciones para la sanación física y espiritual (Realpe, 2021). Por su parte, la encuesta mundial sobre programas de comidas escolares reveló que, incluir alimentos y preparaciones autóctonas de los pueblos indígenas era más saludable, económico y respaldaba las economías de estas poblaciones (GCNE, 2022).

En relación con los alimentos procesados y ultraprocesados, los participantes de este estudio mencionaron que el contenido nutricional de estos productos entregados en el programa, desde su perspectiva, afectan la salud: “con la incursión en el territorio de alimentos enlatados, con alto contenido de preservantes que alteran sus características naturales, empiezan a aparecer enfermedades como la gastritis, teniendo que recurrir al

uso de la medicina externa” (GF-OI-12-01). En contraste, resaltaron la importancia de su alimentación basada en pescado, animales de caza, berenjena, huevo criollo, calabaza, papa-ya y otros productos del medio que incluyen en las minutas del PAEPI para sus hijos en los establecimientos educativos indígenas.

Como solución a los efectos negativos que traen consigo el consumismo y las dietas no balanceadas, se plantea la recuperación de prácticas alimentarias limpias u orgánicas, donde se privilegien las semillas nativas y criollas, para la producción de alimentos silvestres (Longvah *et al.*, 2017; Cadavid-Castro *et al.*, 2019; Idárraga, 2020). Con esta perspectiva, se busca contrarrestar los problemas de salud que van desde afecciones bucales hasta enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con dietas occidentalizadas (bebidas azucaradas, condimentos industriales, jugos artificiales, productos densos energéticamente, pero de bajo valor nutricional), lo que afecta a las comunidades indígenas y a su identidad cultural (Weiler *et al.*, 2015; Rojas *et al.*, 2019; Sowerwine *et al.*, 2019; Sandoval, 2020; Calderón *et al.*, 2023).

Dentro del cúmulo de alimentos de producción local de Sucre, que podrían contrarrestar estas problemáticas, se encuentran: maíz, batata, yuca, plátano, huevos, gallinas, cerdos, pollos, res, banano, mandarina, naranja, papa-ya, auyama, aguacate, tomate, frijol (Calderón *et al.*, 2023), entre otros como ajo, cebolla y sal que, si bien no atienden la producción local, favorecen la condimentación natural de las preparaciones (Rojas *et al.*, 2019).

La política pública diferencial: construcción y vivencia

Planeación y concertación

Para Colombia, la construcción de lineamientos diferenciales del PAE para la población indígena ha sido un proceso dinámico y extenso, producto de la concertación entre varios gobiernos y directivos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) con la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para Pueblos Indígenas (Contcepi). En otras palabras, los lineamientos diferenciales surgen como producto de las relaciones establecidas entre actores para poder instaurar reglas consideradas como “formales”. A partir de estos lineamientos, en el departamento de Sucre la concertación del PAEPI se inició tras una minga realizada en el mes de mayo del año 2021.

En palabras de Sandoval y Parrado (2022), los lineamientos técnico-administrativos del programa de alimentación escolar para pueblos indígenas en Colombia (Resolución 018858 de 2018) surgen gracias a que las organizaciones indígenas de este país siempre tuvieron clara la necesidad de un programa acorde con la cosmovisión indígena; sus presiones y gestiones lograron la materialización de ese propósito, que apunta a conservar saberes alimentarios propios, incentivar los cultivos locales e integrar preparaciones tradicionales en la alimentación escolar.

Según los participantes, la minga generó que un par de meses después el ente territorial certificado (Gobernación de Sucre) convocara

a los miembros de las comunidades indígenas para brindarles una socialización de los lineamientos en compañía de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA) sobre los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y operativos que debían conocer y cumplir para postularse como operadores indígenas del programa.

Este primer paso coincide con la etapa de planeación, en este caso, integrada por la convocatoria y socialización del PAEPI con los pueblos indígenas, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UApA) y las entidades territoriales. Esto permite la toma de decisiones frente a la operatividad del programa de manera oportuna (UApA y BM, 2022).

Como parte del diagnóstico situacional liderado por la ETC Sucre y coordinado con las autoridades indígenas, se pudo verificar el campo el cumplimiento de infraestructura, equipos y utensilios requeridos para la ejecución del PAEPI. Los actores refirieron que para la implementación contaron con el respaldo de las autoridades sanitarias municipales y departamental, quienes se encargaron de emitir los conceptos sanitarios para vehículos, bodega y algunos establecimientos educativos.

En coherencia con la ruta sugerida por la UApA y el Banco Mundial (BM) (2022), a finales del año 2022 las autoridades indígenas manifestaron su interés de participar como operadores indígenas del PAEPI. Luego, iniciaron un proceso de articulación para obtener un diagnóstico que les permitiera definir la operación en el territorio sucrense:

... empezamos a hacer diagnósticos en cada una de las instituciones educativas, con un equipo de colaboradores de la organización indígena, con asesoría de los capitanes, de los sabedores, de los mayores y las mayores de nuestras comunidades, y así sucesivamente. Esto permitió recopilar una serie de información que nos llevó a tener una base de datos general de qué necesitábamos y con qué contábamos en esos momentos para empezar ese paso que tanto estábamos esperando. (GF-OI-12-01)

Dentro de los hallazgos en los diagnósticos, se evidenciaron: “dificultades en algunos comedores escolares [...] se hicieron algunos fortalecimientos (adecuaciones, dotaciones) para el cumplimiento mínimo, con apoyo de la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, las alcaldías municipales, rectores, docentes y miembros de las mismas comunidades indígenas” (ES-ET-04-01). Concretamente, dentro de su organización sociopolítica las comunidades indígenas coordinaron actividades como bingos y rifas, a través de las cuales recaudaron dinero para suministrar equipos y menajes: “se compraron estufas, platos, neveras” (GF-OI-12-01). En los casos en que no fue posible adecuar la infraestructura para preparar los alimentos en sitio o transportarlos calientes, concertaron suministrar la ración industrializada. Al respecto se encontró que “algunas de esas sedes educativas de acuerdo con el diagnóstico, se podían ir identificando o clasificando por modalidad, en preparadas en sitio o ración industrializada” (ES-ET-07-02).

Como parte del proceso de planeación, se destacan los diagnósticos o análisis situacionales, herramientas que, para efectos de la

alimentación escolar, permiten definir aspectos como la modalidad de atención del servicio, la cual debe escogerse en concordancia con la cosmovisión de los pueblos indígenas (Melo y Cerdas, 2020; Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Subdirección de Acceso, 2023).

Dentro del proceso de planeación dado al interior del pueblo indígena zenú, los participantes resaltaron de manera puntual cómo se desarrollaron los cinco componentes del PAIP: el primero, referido al conjunto de veinte menús variados, completos y pertinentes; para su construcción fue necesario acudir a los conocimientos ancestrales gastronómicos de los mayores y mayoras del pueblo zenú.

Para el segundo componente, concerniente a la aprobación de los menús por parte de las autoridades indígenas, esta se llevó a cabo de manera interna conforme a las estructuras de gobierno propio, que, para el caso, están conformadas por 22 cabildos menores (liderado cada uno de ellos por un capitán) y por un cabildo mayor (representado por el cacique territorial); dichas autoridades aprobaron por unanimidad los menús construidos.

Respecto al tercer componente, alusivo a los mecanismos de almacenamiento, conservación y cocción de alimentos, se evidenció que solo en las guías de preparación se hace alusión a la forma de conservación y cocción de los alimentos conforme a sus particularidades culturales, siendo un ejemplo la forma de preparar, cocinar y conservar el bollo de maíz blanco, conocido en el contexto indígena zenú como “bollo limpio”. Es de resaltar que, en estos tres primeros componentes, contaron con el apoyo del profesional en nutrición y dietética

contratado por el pueblo indígena, para definir alimentos y preparaciones para incluir en el Plan Alimentario Indígena Propio (PAIP).

En cuanto al cuarto componente, concerniente al plan de remisiones, se encontró un plan donde estipularon las cantidades de bienes y servicios por suministrar en las unidades de servicios de acuerdo con lo establecido en el PAIP y demás insumos que hacen parte de la operatividad del programa, como, por ejemplo, los correspondientes a aseo, gas propano o leña, etc.

En el último componente, que se refiere al plan de compras, se observó el diseño de este con una periodicidad mensual, en donde se contemplan las cantidades requeridas y los tiempos de cosecha de los cultivos provenientes de los pequeños agricultores del territorio.

Lo anterior se evidenció con el siguiente testimonio:

... a partir del año 2022 en febrero retomamos el proceso, empezamos nuevamente todos los estudios de costo, todos los análisis de mercado, empezamos a consultar con mayores y mayoras toda la parte gastronómica, los métodos tradicionales de conservación de alimentos, de empaque, de manejo, empezamos a hacer unos diagnósticos de qué alimentos teníamos en la zona, cuáles nos faltaban, cuáles eran los principales alimentos que consumen las familias indígenas. (GF-OI-12-01).

A partir de ese ejercicio pudieron construir un PAIP pensado en el productor local, con el propósito de comprar los alimentos directamente a ellos, sin la interfencia de intermediarios, lo que fortalece las economías de estos territorios y contribuye a la soberanía y seguridad alimentaria de los pueblos indígenas.

Ahora bien, la concertación entre las partes (autoridades indígenas y entidad territorial certificada) implicó un diálogo abierto en torno a que el PAIP debía contener 20 menús variados, completos y pertinentes con la cultura alimentaria indígena del pueblo zenú. No obstante, al principio fue necesario que la coordinación del PAE –específicamente, el profesional en nutrición y dietética de la entidad territorial– brindara orientaciones frente al cumplimiento de la variedad y pertinencia en las preparaciones, hasta que se logró consolidar un PAIP para el tipo de complemento alimentario jornadas mañana/tarde que cumpliera con los aportes nutricionales definidos en la norma sin apartarse de su esencia diferencial.

Sumado a lo anterior, se considera esencial que en programas como el de alimentación escolar, se tenga en cuenta el aporte nutricional. Para dar cumplimiento a este componente (20% para complemento mañana/tarde y 30% complemento almuerzo del valor calórico total), el proponente indígena realizó un acuerdo con el ente territorial de tomar los 20 menús del complemento almuerzo diseñados para el PAE regular o mayoritario (Resolución 0335 de 2021), con el fin de implementarlos de manera temporal en aquellos establecimientos educativos con jornada única que serían beneficiarios del PAEPI. De igual manera, ambas partes concertaron implementar la modalidad de ración industrializada en aquellos establecimientos educativos priorizados en el PAEPI que no cumplían las condiciones mínimas para preparar los alimentos en sitio.

En contraste, un entrevistado afirmó lo siguiente:

... hubo mucho rechazo de parte de la comunidad porque no estaba acorde a lo establecido en el lineamiento y decían que por que, sí era un operador indígena y con enfoque diferencial, le estábamos dando industrializada; entonces se informó que era porque no llenaban los requisitos algunos establecimientos educativos y que de la comunidad dependía ayudar en el mejoramiento de estos para que allí se diera ya lo preparado en sitio. (GF-SS-01-01)

Además, se concertaron los costos directos e indirectos que hacen parte del valor integral del complemento alimentario, como insumo para determinar el valor del contrato, pues al inicio este superaba el estudio de costos realizado por la Secretaría de Educación de la entidad contratante (Resolución 018858 de 2018; UApA, 2022; BID y PMA, 2023), así lo declaró un participante:

Cuando ellos presentaron sus minutas, de acuerdo con lo que establecía la resolución, también presentaron un estudio de costos que una vez fue constatado por la entidad, observamos que el nuestro era mucho más barato, luego se realizó una concertación donde ellos aceptaron los valores que nosotros encontramos dentro del proceso de costeo. (ES-ET-07-01)

Es de anotar que el PAIP y la Olla Comunitaria son aspectos diferenciadores de la política de alimentación escolar indígena con respecto a los programas regular o mayoritario, que, para el caso de PAEPI zenú, resultó un factor positivo de diferenciación en la implementación.

La UApA y el BM (2022) reportaron dentro de su estudio sobre el PAEPI, que en

ocasiones las entidades territoriales han perpetuado los lineamientos del PAE regular o mayoritario, incluso en contextos indígenas. En el análisis realizado encontraron que la mayoría de las entidades territoriales se acogieron a las modalidades: ración preparada en sitio (RPS) o comida caliente transportada (CCT). Sin embargo, otras adoptaron de manera paralela e inconsistente la ración industrializada (RI), como fue el caso de Nariño, respaldando su elección en la no expedición de conceptos higiénico-sanitario para la preparación de alimentos (BID y PMA, 2023).

Si bien en Sucre algunas unidades educativas, por sus condiciones geográficas y de infraestructura, tuvieron que adoptar la ración industrializada, aspectos como estos afectan de manera negativa y esencial la implementación de los lineamientos diferenciales, por tanto, es de vital importancia, así como lo hizo el pueblo zenú, agotar al máximo los estudios diagnósticos y de adecuación para que el PAIP sea el que cubra la mayor cantidad de estudiantes indígenas posible. Lo anterior porque el uso de la modalidad industrializada en la alimentación escolar indígena no es apropiado culturalmente, y tampoco es coherente con la identidad alimentaria de estos pueblos; los alimentos industrializados no corresponden a su cosmovisión (Sandoval, 2020; BID y PMA, 2023). Esto nos lleva a reflexionar sobre la necesidad de flexibilizar las normas sanitarias que permitan una implementación en la que el 100% de las modalidades utilizadas correspondan a RPS o CCT, sin tener que recurrir a la RI.

Contratación

Una vez terminada la concertación entre la entidad territorial y todas las autoridades indígenas interesadas en la operación directa de la política diferencial respecto a lo relacionado con el PAIP y los costos de los complementos alimentarios, a finales de 2022 se radicó ante la Gobernación de Sucre la carta de manifestación de interés como operadores indígenas del PAEPI.

Seguidamente, las autoridades indígenas interesadas definieron la creación de una Unión Temporal Indígena conformada por dos cabildos (Siloé y Escobar Abajo) para hacer entrega oficial de los requisitos habilitantes a nombre de esa figura contractual. Resaltaron que “se escogieron estos dos cabildos porque durante el proceso de contratación había que cumplir unos criterios habilitantes y estos dos los cumplían” (GF-OI-12-01).

De forma similar, en el análisis realizado por la UApA y el BM (2022) respecto al PAEPI, se reflejó el compromiso existente desde las comunidades indígenas por empoderarse de la alimentación escolar propia, conformando para la contratación uniones temporales, donde mínimo una de las partes es una autoridad o cabildo indígena, como queda expuesto en el caso del departamento de Sucre, donde ambas partes son cabildos indígenas. Al respecto de las uniones temporales, la UApA (2022) resaltó que el tiempo requerido para este trámite jurídico no deberá afectar en ningún momento el inicio y la prestación del servicio PAEPI. Este

tipo de contratación favoreció todo el proceso para la comunidad indígena zenú y viabilizó parte de la esencia de la resolución, es decir que el PAE sea implementado por las mismas comunidades indígenas.

Verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la notificación del acto administrativo de asignación que hace la UApA de recursos procedentes del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la implementación del PAE, el ente territorial priorizó la atención de la población indígena al 100% e inició el proceso de selección del contratista, optando por la modalidad de contratación directa de la Unión Temporal Indígena por un plazo aproximado de 160 días escolares, tiempo que fue inferior al calendario cultural de estas comunidades, pero que por algunos retrasos contractuales y de perfeccionamiento del contrato no fue posible cubrir en su totalidad.

Los participantes resaltaron que esta modalidad de contratación es más eficiente, manifestando textualmente que

... es mucho más rápido, puesto que la ley contempla para el caso del PAEPI una contratación directa, la cual es una contratación expedita, que puede llevar 15 días como máximo, que beneficia de todas maneras el proceso y a los pueblos minoritarios, sobre todo a aquellos que quieren y pretendan presentarse ante estos procesos de contratación. (ES-ET-04-01, GF-PF-01-01, ES-PF-11-02, GF-DD-06-01, ES-ET-07-02, GF-BE-11-01).

Acá se evidenció otro aspecto de discrepancia —la modalidad de contratación—, que para el caso del PAEPI fue directa, mientras

que en el PAE regular o mayoritario se privilegian otros mecanismos de contratación definidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

En el análisis realizado por la UApA y el BM (2022), se detectaron algunas situaciones que lentifican o impiden la contratación directa del PAEPI, entre ellas: el reconocimiento por el Ministerio del Interior; la experiencia mínima de un año en servicios de alimentación; la capacidad financiera, jurídica y administrativa; conflictos internos entre los pueblos indígenas; retrasos en la concertación, y problemas de legalización contractual (UApA y BM, 2022). A propósito, en el departamento de Sucre, en el año 2023, los recursos asignados por la UApA con procedencia del PGN fueron priorizados y proyectados para la atención del PAEPI durante el calendario cultural. No obstante, a dicho ente territorial le pasó similar que a Guainía y Guaviare, ya que presentaron dificultades para expedir pólizas de cumplimiento o calidad ante la negativa de las aseguradoras, lo que retrasó el inicio del programa (UApA y BM, 2022). Lo anterior, es reafirmado por varios participantes gubernamentales: “Como sabes, la priorización de atención siempre debe cobijar primero a este tipo de población, entonces los recursos que envió la UApA fueron destinados para atender durante todo el calendario cultural este tipo de población indígena, por lo que fueron atendidos con recursos de la nación” (ES-ET-07-01).

En síntesis, la contratación debe obedecer a las condiciones planteadas previamente en la concertación en cuanto al PAIP, el plazo de atención y los valores integrales de las raciones según la modalidad, de manera que se garantice la prestación del servicio en función

del calendario cultural, correspondiente a 40 semanas de duración (Melo y Cerdas, 2020; Sandoval, 2020; UApA y BM, 2022). Aunque existe un especial compromiso de parte de las entidades territoriales y los pueblos indígenas por contratar directamente con sus autoridades la implementación del PAEPI, sigue siendo un reto lograr plazos de atención más amplios y una flexibilización en los criterios habilitantes para la contratación (UApA y BM, 2022).

Alistamiento

Dentro de las actividades que contempló el alistamiento se encuentra la publicación, en lugar visible, de información relacionada con el PAEPI:

... hay algunas palabras que manejan nuestros mayores y mayores, pero que en estos momentos no tenemos un lenguaje propio como pueblo indígena, por tal motivo toda la documentación que manejamos nosotros en las unidades de servicio y las capacitaciones que se le dicta a las dinamizadoras de alimento es totalmente en castellano. (GF-OI-12-01)

Lo anterior, porque el pueblo zenú no cuenta con una lengua propia para comunicarse (Ministerio de Cultura, 2008; Álvarez, 2024).

A propósito de capacitaciones, los participantes manifestaron que en esta etapa las autoridades sanitarias municipales y departamental, ofrecieron capacitaciones:

... hemos tenido un diálogo fluido siempre con la Secretaría de Salud del municipio de Sampués, [...] cuando estábamos en el proceso de alistamiento, nos hicieron

los contactos con la Secretaría de Salud Departamental y efectivamente, a los muchachos que estábamos preparando para el tema de empaque y de manejo de la bodega, les hicieron las capacitaciones en manipulación de alimentos [...] se pudo hacer todas las adecuaciones, construir el cuarto frío, se pudieron cumplir los requisitos técnicos y cuando nos visitaron para la expedición del concepto sanitario, cumplíamos 100% con cada una de esas observaciones que nos hicieron. (GF-OI-12-01)

Con respecto al proceso de alistamiento, en el estudio realizado por la UApA y el BM (2022), se resalta que el lineamiento técnico-administrativo del PAEPI no tiene definido de manera clara y precisa los requisitos que debe cumplir durante el proceso en mención. Sin embargo, en el alistamiento se adelantan actividades relacionadas con capacitaciones y adecuaciones mínimas de infraestructura que favorezcan las condiciones higiénico-sanitarias en garantía de la calidad microbiológica, sensorial y nutricional (Melo y Cerdas, 2020; UApA y BM, 2022). Al comparar lo contemplado en la fase de alistamiento del PAEPI, que, entre otras cosas, fue una práctica oportuna de la comunidad indígena zenú para viabilizar la operación, se encuentra una notoria relación con las actividades frecuentadas en la fase de alistamiento del PAE regular o mayoritario.

Ejecución

Finalizado el alistamiento, en el mes de marzo de 2023 se procedió a la ejecución del programa, etapa en la cual se hacen las entregas de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAEPI, en los cuales se priorizaron aquellos alimentos cultivados, cosechados y

procesados mínimamente en los territorios indígenas a través de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria (ACFEC), así como también preparaciones pertenecientes a la cultura alimentaria del pueblo zenú; algunos ejemplos destacados fueron: el cerdo, el bollo, el suero, la habichuela, la gallina criolla y el arroz con verduras. Previamente, estos alimentos han sido sometidos a diferentes mecanismos de conservación, almacenamiento y cocción, en función de las características culturales alimentarias del pueblo indígena.

Sandoval (2020) considera que para un mayor fortalecimiento de la política pública es importante impulsar estrategias que puedan impactar de forma positiva la alimentación escolar, en especial, si se fomenta la compra local de alimentos naturales o mínimamente transformados por las comunidades, para fortalecer las costumbres alimentarias. Los participantes argumentaron que se tuvieron en cuenta los alimentos que estaban en cosecha de acuerdo con la producción del departamento de Sucre para hacer los intercambios, por ejemplo: mango, corozo, yuca, ñame; llevándose a cabo para ello el siguiente proceso: “primero se notificaba a la autoridad indígena con cinco días de anticipación y una vez aprobados por las autoridades se pasaba a la ETC para la aprobación por parte de la nutricionista-dietista del equipo de supervisión” (GF-OI-12-01). No obstante, un testimonio señaló: “Para el caso del PAEPI hubo pocos intercambios, fueron muy organizados en ese tema, siempre previeron cualquier modificación y lo hicieron por escrito” (ES-ET-04-01). Al respecto, Sandoval (2020) menciona que para hacer uso de los alimentos de cosecha o ancestrales, es ne-

cesario que el PAIP y la lista de intercambios los incluyan, promoviendo así las tradiciones alimentarias indígenas.

Los participantes resaltaron que en las vigencias anteriores al año 2023, donde la ejecución estaba a cargo de un operador externo, no había una intención de rescatar la alimentación propia del pueblo zenú, sino más bien que se imponían los ciclos de menús:

... más que todo, el anterior operador daba muchas cosas fritas como dedito, empanada, arepa, patacón y por eso no me sentía satisfecha con ese PAE porque veíamos que los peladitos no se comían el desayuno y había mucho desperdicio [...] en cambio el de ahora, todo es cocido y todo es de aquí de nuestra comunidad indígena por ejemplo la yuca, ñame, habichuela, huevo, arroz, berenjena. (GF-PF-01-01, GF-BE-11-01)

Otro testimonio refirió que el operador indígena brindó alimentos más saludables y nutritivos.

En un estudio transversal analítico y prospectivo, realizado en estudiantes indígenas mexicanos, se encontró que aquellos que frecuentan el servicio de alimentación mejoran la calidad de la dieta. En contraste, las dietas de mala calidad se relacionan con problemas de obesidad y sobrepeso, así como también con enfermedades cardiovasculares (Iturbide y Fernández, 2022).

Respecto al inicio y desarrollo del PAEPI, los participantes manifestaron que de manera general fue oportuno y de calidad: “Sí, fue de calidad [...] antes empezaba el programa muy tarde y ahora apenas empiezan las actividades escolares, ya de una vez está el PAE funcionando” (ES-PF-11-01, GF-PF-11-01,

ES-DD-01-01, GF-DD-06-01). En contraste, un testimonio resaltó que en uno de los establecimientos educativos con jornada única el programa empezó a mitad de año, por tanto, no fue oportuno.

Seguimiento

Durante la ejecución contaron con la supervisión constante del Equipo PAE de la entidad territorial y de la UApA, conformados por profesionales interdisciplinarios (nutricionistas-dietistas, ingenieros de alimentos, ingenieros agroindustriales, contadores, economistas), quienes iban a la bodega y los comedores escolares, y a través de unos formatos de seguimiento y monitoreo que fueron “mínimamente adaptados” (ES-ET-04-01), realizaban la evaluación de la ejecución del programa. En algunas de esas visitas se terminaban brindando asesorías y capacitaciones en tiempo real para que mejoraran los procesos:

Sí, efectivamente contamos con una serie de visitas por parte del equipo PAE de la gobernación de Sucre, que fueron frecuentemente y se realizaban a cada una de las unidades de servicio que nosotros operábamos, en las cuales nos evaluaban toda la prestación del servicio, gramajes, documentación [...] Y más allá de una supervisión por parte del equipo de la ETC, era más bien un acompañamiento, un diálogo, una comunicación, no tan estrictamente una supervisión, sino más bien ese acompañamiento para mejorar ante una futura visita. (GF-OI-12-01)

Los hallazgos mencionados guardan similitud con los resultados obtenidos por la UApA y el BM (2022) en cuanto al proceso de

monitoreo, seguimiento y control (MSyC) del PAEPI en el territorio colombiano. En primer lugar, resaltaron que en la UApA no se cuenta con formatos adaptados a las particularidades del contexto indígena, por tanto, se implementan los del PAE regular o mayoritario. En segundo lugar, las entidades territoriales, por miedo a transgredir la norma, especialmente en el componente de calidad e inocuidad, no realizan modificaciones a los formatos de cara a la pertinencia cultural, prefiriendo la obtención de calificaciones aceptables o desfavorables. Aluden que ese tipo de decisiones las asumen ante la ausencia de una norma sanitaria diferencial del sector salud (Sandoval, 2020). Otra restricción encontrada frente al seguimiento tiene que ver con la dispersión de los establecimientos educativos, dificultando las visitas de campo por su ubicación geoespacial (UApA, 2022; UApA y BM, 2022).

En el caso de los hallazgos correspondientes a Sucre, los participantes manifestaron haber tenido visitas de seguimiento de funcionarios de la UApA y de control social por parte de veedores departamentales y nacionales:

Sí, la UApA, antes, durante y después del proceso de contratación siempre viene haciendo visitas de acompañamiento y capacitaciones a todos los interesados y vinculados dentro del programa de alimentación escolar, no solamente al equipo PAE, también a los mismos funcionarios de la Gobernación de Sucre, desde el Gobernador(a) hasta los técnicos, y también a todos los interesados como veedores, padres de familia, docentes, rectores. (ES-ET-04-01, GF-DD-06-01)

Por otra parte, los participantes reconocieron la importancia de contar con meca-

nismos de vigilancia y control respecto a los recursos destinados al funcionamiento del PAE Indígena, sin desconocer la jurisdicción especial indígena.

A propósito de las jurisdicciones especiales indígenas, o, concretamente, de las Entidades Territoriales Indígenas (ETI), Guanipa *et al.* (2020) plantean que darle el reconocimiento merecido a las ETI, como estructuras con autonomía política y administrativa, permite la libre determinación de los pueblos originarios. Por tanto, para una adecuada implementación del PAEPI, los involucrados deben acogerse a las decisiones tomadas dentro del mecanismo de gobierno propio.

Otro asunto importante que resaltaron de la prestación del servicio fue la continuidad, es decir, que no hubo suspensiones, lo que garantizó la entrega de lo contratado, generando satisfacción en todos los actores. El desarrollo del PAE Indígena en el departamento de Sucre en el año 2023 fue calificado y catalogado por los participantes como bueno, “aquí todo, gracias a Dios ha marchado no un 100%, pero sí en un 80-90% de buena prestación del servicio” (ES-DD-01-01, GF-OI-12-01).

Expusieron que en ocasiones los productos llegaban en mal estado o en cantidades inferiores a las establecidas, ante este tipo de situaciones convocaban al comité dinamizador PAEPI y levantaban actas de lo encontrado, para posteriormente pedir la reposición o los faltantes al operador indígena:

No se presentaron riesgos ante la implementación del programa de alimentación escolar indígena, teniendo en cuenta que el equipo técnico de supervisión estuvo

siempre acompañando desde bodega hasta el suministro en las instituciones educativas, por parte del operador hubo capacitación para todas las manipuladoras y todos los encargados del programa, la conformación de los Comités y el compromiso de los rectores ante el suministro de alimentación escolar evitaron poner en riesgo la salud e implementación de programa. (ES-ET-04-01)

A partir del análisis realizado por la UA-pA y BM (2022) se generan unas recomendaciones específicas, para efectuar un adecuado seguimiento al PAEPI y no poner en riesgo su implementación, entre ellas: trazar instrumentos o guías de medición por parte de la UA-pA, que brinden pautas para la evaluación del PAEPI; reforzar desde la UA-pA los requisitos mínimos exigidos para el cumplimiento de los aspectos de calidad e inocuidad en la alimentación propia, facilitando el esquema de monitoreo, seguimiento y control con pertinencia territorial; generar instrumentos sobre la operatividad del PAEPI en condiciones adversas y diseñar formatos de cumplimiento de la calidad nutricional que contemplen los diversos componentes de las preparaciones autóctonas de los pueblos originarios.

Lo anterior tendría un aspecto diferenciador respecto al proceso de seguimiento en comparación con el PAE regular o mayoritario. Flexibilizar y adaptar los formatos de seguimiento al PAEPI acortaría las brechas existentes en cuanto al diligenciamiento de estos, ya que los encargados, a pesar de tener un alto compromiso con el programa, por lo general, no tienen un nivel alto de conocimiento (Puello *et al.*, 2016).

Gestión social

La voz y participación de los actores en la ejecución del programa cobró relevancia. Relataron que, para la implementación, contaron con la participación y el apoyo de los diferentes dinamizadores tenidos en cuenta en la construcción del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) (sistema educativo fundamentado en reconocer el derecho a la autonomía administrativa de los pueblos indígenas en Colombia), quienes además hicieron parte del comité dinamizador PAE, desempeñando funciones específicas de monitoreo y control. Al respecto, un testimonio informó:

Bueno, el dinamizador es un actor importante, dentro de las comunidades indígenas y dentro del establecimiento educativo, es un actor que vigila y que propicia la participación ciudadana, que debe estar muy atento, digamos vigilante también de ese alimento que los niños indígenas deben recibir [...] puede ser un actor político de la comunidad indígena, un actor pedagógico que puede ser un docente y un actor administrativo que puede ser una manipuladora que inclusive puede ser madre de familia de uno de los niños beneficiarios. (ES-ET-07-02)

De manera similar, la UApA y BM (2022) consideran que los dinamizadores de alimentos cumplen una función primordial, no solo preparándolos y manipulándolos, sino también en la garantía de la calidad y cantidad de los alimentos entregados en el PAEPI. Desde una perspectiva más amplia, Tobar (2020) detalla los diferentes dinamizadores que hacen parte del SEIP y los roles que estos ejercen, pero considera que un dinamizador es aquella persona que “conoce y da a conocer” a través de

sus capacidades, son pieza fundamental para la preservación de los usos y costumbres de los pueblos indígenas y, en especial, para la transmisión del conocimiento ancestral.

Empoderamiento y voluntad política en la implementación del PAEPI

Haber logrado la operación de la Resolución 018858 de 2018 con un operador indígena, en Sucre, en gran parte se lo atribuyen a las luchas que dieron las comunidades indígenas desde 2021 en distintos escenarios como las mingas y mesas permanentes de concertación, a partir de las cuales se establecieron las relaciones a nivel nacional y departamental con los mandatarios de turno, quienes mostraron en su momento voluntad política para que el PAE indígena fuera administrado e implementado por las autoridades indígenas del pueblo zenú, ya que en años anteriores se presentaron muchos “tropiezos burocráticos” o “peajes en el camino” que impedían lo conseguido hasta el día de hoy (GF-OI-12-01). Un entrevistado narró al respecto lo siguiente: “Sí todo esto se ha dado de acuerdo con las luchas, procesos y organización de estos territorios; esto no ha sido fácil para nosotros como comunidades indígenas, pues tener ya la operación del PAE indígena es gracias a las mingas, pero también hubo voluntad política del Gobernador saliente” (GF-SS-01-01, GF-PF-01-01, ES-DD-01-01).

En esa misma línea, se señaló:

Bueno, yo creo que las situaciones, son complejas de alguna manera para nosotros las autoridades de los pueblos indígenas, aun cuando sabemos que existe la

norma, pues nosotros tenemos que tomar la iniciativa, tenemos que llegar hasta las entidades territoriales, exigir el cumplimiento de los derechos porque por sí solo, no nos van a llamar, no va a ser posible, entonces el caso nuestro lo conseguimos por una minga. (GF-OI-12-01)

Para el caso particular en estudio, la concertación del PAEPI es una experiencia positiva de política con enfoque territorial y diferencial del ámbito educativo, que fortalece la educación inclusiva, respeta y aprecia las tradiciones, los conocimientos y las culturas en torno a lo alimentario, reconociendo la necesidad de la participación de las comunidades indígenas en la creación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas (Quiroz, 2023).

El proceso histórico de concertación de los pueblos indígenas de Sucre contrasta con lo reportado por Tobar (2020), quien sustenta que en este país, los pueblos originarios han sostenido procesos de concertación desde hace más de 20 años, procurando el pleno reconocimiento de sus derechos consagrados en la Constitución Política de 1991, que, entre otros, les permita ejercer su autonomía educativa, para reflejar su visión del mundo, identidad, cultura, costumbres y lenguas nativas.

De manera particular, se encontró que el acceso a la participación en territorios indígenas en Colombia es fuertemente permeado por las reglas formales e informales propias de cada comunidad, que, en definitiva, favorecen o no la presencia de los entes gubernamentales en dichos territorios (Tayo, 2019; Quiroz, 2023).

Más allá del alimento...

Tanto padres de familia como docentes y directivos resaltaron que los estudiantes, a

partir de la implementación del PAE con un operador indígena, han tenido una mayor asistencia tanto a la institución educativa como al comedor escolar en comparación a cuando el operador era externo; no obstante, frente a estas posturas no se cuenta con un indicador específico que permita evaluar el impacto de la alimentación escolar de cara a la deserción, ya que el MEN solo reporta cifras macro de deserción, como el “Informe de cobertura en cifras cohorte agosto 2024-MEN” (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2023), en donde se evidenció una variación de la deserción escolar en el departamento de Sucre de 3,88% en 2022 a 3,02% en 2023, es decir, que la deserción disminuyó en 0,86%, contribuyendo al derecho a la educación, la alimentación y la permanencia escolar. Respecto de las contribuciones del PAEPI en la permanencia escolar, los participantes perciben y sostienen: “Sí, a ellos les emociona el PAE Indígena porque sí vienen a dar sus clases y siempre están pendientes a la comidita y ellos se van animando de venir más al colegio todos los días” (ES-PF-11-01, GF-PF-01-01, ES-ET-04-01, ES-DD-01-01). Es importante reconocer la percepción que muestran los miembros de la comunidad educativa en cuanto a los impactos positivos que puede generar el PAEPI en aspectos como completar las trayectorias educativas y la deserción escolar.

En ese mismo sentido, el análisis realizado por la UApA y BM (2022) encontró que el 88,8% de los participantes consideraron que el PAEPI contribuyó al acceso, la permanencia y el rendimiento en el sistema educativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas (Caicedo *et al.*, 2021 Secretaría de Educación

de Antioquia *et al.*, 2023). En otras palabras, la política pública de alimentación escolar reduce la deserción escolar, y, por ende, se completan las trayectorias educativas; sin desconocer que, además, impacta la salud, nutrición y la economía local indígena (Verguet *et al.*, 2020; Iturbide y Fernández, 2022; BID y PMA, 2023).

Para los padres de familia y beneficiarios este programa puede ser la única fuente de alimentos para sus hijos, hermanos, nietos, sobrinos:

... el PAE Indígena es una forma de atraer a los estudiantes a las instituciones educativas evitando la deserción escolar, ya que de pronto muchos estudiantes de nuestra zona, de nuestras comunidades indígenas, anteriormente no asistían a las instituciones porque les tocaba trabajar, o porque no tenían un desayuno con que irse a la institución, en estos momentos, pues contamos con un complemento nutricional que va a fortalecer la forma para que el estudiante llegue a la institución con optimismo a recibir sus clases diarias, y es una forma, de que los estudiantes se sientan atraídos a las instituciones. (GF-OI-12-01, GF-BE-11-02)

En concordancia con los padres de familia y beneficiarios, autores como Ortiz y Torres (2019) y Herrera e Iral (2024) plantean que, para varios niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la alimentación escolar es la única fuente alimentaria garantizada durante el día. Esto nos lleva a considerar que en las situaciones de vulnerabilidad en las cuales se encuentran ciertas poblaciones, como la indígena, el PAE-PI se vuelve la fuente única o más importante de obtención de alimentos.

La política pública como garante de cultura

El Estado debe diseñar políticas públicas que tomen en consideración los aspectos culturales de las poblaciones que van a favorecer. Por ello es que, en los programas de intervención escolar como el PAEPI, se destaca esta perspectiva. En ese sentido, en los lineamientos diferenciales para el programa, ha sido fundamental mantener el respeto por la cosmovisión y las tradiciones de los pueblos indígenas.

En todas las culturas, incluida la cultura indígena zenú, la alimentación trasciende el acto de alimentar, para estar cargada de múltiples significados. En este estudio, los diferentes actores reconocieron el alimento como fuente espiritual que va más allá de alimentar el cuerpo, y que gracias a los recursos fitogenéticos ellos pueden curar por medio de los alimentos: “el maíz negrito además de ser un alimento sirve para controlar la presión arterial, el ritmo cardíaco y hasta conseguir un equilibrio armónico y espiritual del cuerpo humano” (GF-SS-01-01). Además, plantearon la necesidad de mantener la soberanía alimentaria para garantizar la vida, a partir de una producción “criolla”, en otros términos, sin químicos.

Con relación al significado que representa el alimento en las diversas culturas, autores como Bailarin y Dominicó (2024) encontraron que para el pueblo indígena embera eyabida, asentado en el departamento de Antioquia, el plátano es apreciado no solo por su valor nutricional, sino también por los significados espirituales que encierra y su simbología en cuanto a fertilidad, prosperidad y conexión binomial tierra-naturaleza.

Como parte de la conservación y el fortalecimiento de los saberes alimentarios propios de la cultura indígena, dentro de la política pública de alimentación escolar se planteó una estrategia de programación alimentaria o PAIP, que precisamente busca rescatar la cultura alimentaria de estos pueblos:

... el plan alimentario indígena propio es en sí la construcción de los menús que se distribuyen en las diferentes instituciones, centros, establecimientos educativos, elaborados a partir de la consulta con los mayores, docentes, padres de familia y autoridades indígenas, teniendo en cuenta los gustos alimentarios de nuestra población y la importancia de consumir alimentos propios como la mazamorra de papoche o cuatrofilo y el chocolate de bola, por los nutrientes que suministran a los niños y el significado que tienen estas preparaciones en la parte ancestral, espiritual y cultural... el PAIP es el vehículo que está transportando al rescate de diferentes procesos, dinamizando la parte alimentaria, productiva, espiritual y de conocimiento, que se trasmite de mayores y mayores a las nuevas generaciones indígenas. (GF-OI-12-01)

En el análisis realizado por la UApA y BM (2022), el PAIP es la parte central del componente de alimentación y nutrición en el PAEPI, que, atendiendo a unos requisitos mínimos nutricionales y técnicos, permite incluir alimentos y preparaciones a través de, al menos, veinte menús culturalmente apropiados y definidos en la modalidad de Olla Comunitaria (UApA y BM, 2022).

Dentro del PAIP del departamento de Sucre se contempló la modalidad de Olla Comunitaria, sobre la cual los participantes aportaron muchos significados, como por ejemplo: “momento de reflexión e integración de las distintas generaciones, pero también de

rescate cultural” (GF-OI-12-01). Para otros representa una minga, por el hecho de que se involucra a toda la comunidad y cada quien hace su aporte, resaltando en estos espacios las preparaciones propias del territorio como: “el sancocho de gallina criolla, la viuda de pescado y el mote de queso” (GF-OI-12-01). Mientras que a otros participantes los traslada a ese espacio propio del movimiento indígena, en especial del pueblo zenú, llamado convite. Un testimonio definió el convite como:

Aquel espacio en el que los mayores desarrollaban sus actividades agrícolas y pecuarias, y todas las personas del cabildo participaban. Ejemplo: si se iba a limpiar, entonces ese convite consistía en que todos los miembros de la comunidad iban donde un compañero y le hacían la limpieza, todos llevaban una yuca, gallina, pescado, queso para hacer la comida, o sea, una integración, volviéndose un espacio de cooperación de la comunidad. Al día siguiente, la limpieza se hacía donde otro compañero y así sucesivamente, este convite iba rotándose entre los miembros de la comunidad y eso transmite, primero la unidad, y segundo, el respeto por la tradición, el valor de la solidaridad con el compañero. (GF-OI-12-01)

En ese marco, Ramírez y Vargas (2023) resaltaron: “Las ollas comunitarias revivieron viejas expresiones de los convites campesinos y mingas indígenas”, para indicar que esta práctica es de vieja data en las comunidades indígenas y que hoy por hoy se pretende rescatar y mantener como parte de la identidad cultural.

En el caso concreto de las ollas comunitarias que se realizaron en los establecimientos educativos beneficiarios del PAEPI de Sucre en el año 2023, se evidenció un proceso de organización para ello:

... el día que vamos a hacer la olla comunitaria en las instituciones educativas, primero partimos de quién va a llevar los bindes, porque lo hacemos en leña. Las mayores dicen cómo se ubican los bindes, porque cualquiera ubica los bindes y resulta que la brisa no deja cocinar, entonces esto es conocimiento ancestral, las mayores son las que nos dicen la ubicación perfecta que debe tener el binde o leña que vamos a utilizar. Los estudiantes ayudan con un palito de leña. Los padres de familia y docentes de la institución ayudan con el tema del agua y en sí se desarrolla un proceso que integra a todas las personas de la comunidad en donde está ubicado el establecimiento educativo. Allí participan directivos, docentes, padres de familia, estudiantes, comunidad educativa en general, autoridades indígenas, entonces, es un espacio muy enriquecedor, que nos transmite a nuestros ancestros. (GF-OI-12-01) CITA

En palabras de otros participantes,

... la olla comunitaria es una preparación alimentaria donde todos los actores participan, no solamente aportando alimentos autóctonos (como: yuca, ñame, chopo/cuatrofilo, ají dulce, plátano, achiote), sino que allí se refuerzan valores como la amistad, solidaridad, respeto, compromiso, cooperación y paz, además se hacen eventos recreativos donde se comparten conocimientos alimenticios y de la propia cultura Zenú. (GF-DD-06-01, ES-DD-01-01)

En el caso puntual de los dinamizadores auxiliares de alimentos, contaron con orientaciones de mayores y mayores referentes a las preparaciones de los alimentos, con el fin de revitalizar la cultura alimentaria zenú. Los participantes manifestaron lo siguiente: “las dinamizadoras de alimentos tuvieron la oportunidad de reunirse con autoridades indígenas,

mayores, mayores y miembros de las comunidades para consolidar los conceptos que estos daban con relación a la forma de hacer las preparaciones y poder llevar eso a las guías de preparación de cada uno de los menús” (GF-OI-12-01).

Finalmente, se encontró que para la pervivencia intergeneracional de los aspectos culturales y sociales de las comunidades indígenas en relación con la alimentación, la transmisión de saberes por parte de los mayores y mayores se convierte en la ruta idónea para cuidar, fortalecer y traspasar los significados, registros gustativos, representaciones afectivas y simbologías, que enmarcan cada una de las preparaciones contempladas en la herencia cultural alimentaria de los pueblos indígenas, incluido el zenú (Guevara *et al.*, 2022; Buitrago *et al.*, 2023; Mancinelli, 2023; Guerrero, 2024). En resumen, la transmisión de saberes es pieza clave para la continuidad y el desarrollo de la cultura y las comunidades nativas.

CONCLUSIONES

La implementación del Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas (PAEPI) en el departamento de Sucre requirió de la participación de todos los actores involucrados para el desarrollo de la política pública diferencial que atiende las necesidades y la cosmovisión de los pueblos nativos. Esta implementación ha sido posible gracias a procesos como la concertación, que marca la diferencia con respecto a otras políticas públicas. Los diagnósticos y análisis situacionales, como parte del proceso de planeación,

permiten garantizar la pertinencia cultural y la efectividad del programa. Este modelo de concertación y planeación puede servir como referencia para futuras iniciativas de políticas públicas orientadas a poblaciones diversas en contextos similares.

La implementación del Programa de Alimentación Escolar con un operador indígena (PAE Indígena) ha tenido un impacto positivo en la asistencia, permanencia y cumplimiento de las trayectorias educativas de los estudiantes del pueblo zenú, porque ha aumentado la motivación de los estudiantes para asistir a clases y garantiza una fuente vital de alimentación, especialmente en contextos vulnerables donde las familias carecen de recursos suficientes para alimentar a sus hijos. Frente a estas percepciones de la comunidad educativa no se cuenta con un indicador específico que permita evaluar el impacto de la alimentación escolar de cara a la deserción, ya que el MEN solo reporta cifras macro de deserción, que para el caso del departamento de Sucre entre los años 2022 y 2023 fue de -0,86%.

El PAEPI es una política pública que promueve la autodeterminación y la preservación de la identidad cultural, respetando las tradiciones alimentarias de los pueblos indígenas. No obstante, en estas comunidades originarias persisten algunos retos para evitar que la cultura alimentaria propia se vea permeada por la invasión de monocultivos, productos procesados y ultraprocesados; por ello, es fundamental la producción agrícola sostenible como insumo de la soberanía y seguridad alimentaria indígena.

La implementación de políticas públicas que respeten y promuevan los aspectos cultu-

rales de las comunidades beneficiarias es fundamental para su éxito. El Plan Alimentario Indígena Propio (PAIP) promueve la soberanía alimentaria, fortalece la transmisión de saberes ancestrales y refuerza la conexión entre generaciones a través de prácticas como las ollas comunitarias y el convite. Políticas públicas que acepten estas prácticas logran ser más inclusivas y efectivas, al adaptarse a las realidades y necesidades de los pueblos indígenas, quienes ven en ellas una forma de mantener vivos sus saberes, valores y prácticas ancestrales. Sin embargo, estas requieren de flexibilidad y cooperación de todos sus actores, en este caso, de las comunidades indígenas y las entidades gubernamentales, para viabilizar su materialización y mejora continua.

La política pública del PAEPI, por su apuesta diferencial, permitió un análisis desde diversos enfoques que favorecieron el reconocimiento de la incidencia de las políticas en los individuos y las comunidades, la importancia de su implementación acorde a lo definido para identificar variaciones y aportes a la mejora continua, además de reconocer y rescatar desde lo alimentario y nutricional el respeto por las construcciones culturales en contextos cargados de significados, simbolismos y sentidos como los identificados en el pueblo zenú.

Para efectuar un adecuado seguimiento al PAEPI y no poner en riesgo su implementación, es necesario trazar instrumentos o guías de medición por parte de la UAoA, que brinden pautas para la evaluación del PAEPI; reforzar desde la UAoA los requisitos mínimos exigidos para el cumplimiento de los aspectos de calidad e inocuidad en la alimentación propia, facilitando el esquema de monitoreo, seguimiento y control con pertinencia territo-

rial; generar instrumentos sobre la operatividad del PAEPI en condiciones adversas, y diseñar formatos de cumplimiento de la calidad nutricional que contemplen los diversos componentes de las preparaciones autóctonas de los pueblos originarios.

REFERENCIAS

- Álvarez, P. (2024). Procesos identitarios en el cabildo indígena zenú zhandero de bayunca: posicionamientos indexicales frente al español normativo. *Revista Espejo*, (13), 2-11.
- Bailarin, A. y Dominicó, O. (2024). *Las historias del abuelo Pada. Conocimiento tradicional sobre la crianza del plátano para el buen vivir de la comunidad Embera Eyabida de Chigorodocito del municipio de Chigorodó, Antioquia, Colombia*. Universidad de Antioquia.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Programa Mundial de Alimentos (PMA). (2023). *Estado de la Alimentación Escolar en América Latina y el Caribe 2022*. BID.
- Borges-de-Souza, A., Schultz, G., Triana-Riveros, J. L., Fornazier, A. y Thomé, K. M. (2024). Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) y el mercado de la agricultura familiar: una perspectiva histórica brasileña. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 46, 293-310. <https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2024.n46-14>
- Buitrago, L., Colimba, Y., Castro, M. y Zambano, R. (2023). Cultura alimentaria, tejidos que fortalecen el cuidado colectivo en una comunidad indígena. *Cultura de los Cuidados*, 66, 183-196.
- Cadavid-Castro, M. A., Álvarez-Castaño, L. S., Quintero-Vergara, S. D., Martínez-Bedoya, X. y Martínez-López, A. P. (2019). Redes alimentarias alternativas de Medellín y el Oriente de Antioquia: espacios de construcción de confianza. *Perspectivas en Nutrición Humana*, 21(1), 53-69. <https://doi.org/10.17533/udea.penh.v21n1a05>
- Caicedo, F., Gutiérrez, G., Magin, G. y Molina, M. (2021). *El Programa de Alimentación Escolar como estrategia para la permanencia escolar* [Tesis de Especialización]. Universidad EAN.
- Calderón, J., Rosero, D. y Arias, D. (2023). Soberanía alimentaria y salud: perspectivas de tres pueblos indígenas de Colombia. *Global Health Promotion*, 30(2), 86-94. <https://doi.org/10.1177/17579759221113492>
- Chaté, R. (2013). *Plan estratégico para fortalecer la soberanía alimentaria, y el respeto integral de la madre tierra en el resguardo indígena de Yaquivá, Inza, Cauca* [Tesis de Especialización]. Universidad Católica de Manizales.
- Congreso de Colombia. Ley 1753 de 2015, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” (Junio 9). *Diario oficial* 49538.
- Díaz-Bravo, L., Torruco-García, U., Martínez-Hernández, M. y Varela-Ruiz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica*, 2(7), 162-167. <https://shre.ink/g7k>
- Figueroa, I. y Franco, N. (2020). El marco jurídico del enfoque diferencial en políticas públicas para mujeres indígenas en Colombia. *Estudios Políticos*, 57, 71-90.
- Galeano, M. E. (2018). *Estrategias de investigación social cualitativa: el giro de la mirada*. Universidad de Antioquia y Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
- Galindo, A. (2020). Limitaciones al reconocimiento del territorio ancestral en Ecuador. *FO-*

- RO: *Revista de Derecho*, 34, 25-44. <https://doi.org/10.32719/26312484.2020.34.2>
- Global Child Nutrition Foundation (GCNF) (2022). *Programas de Alimentación Escolar en todo el Mundo: Resultados de la Encuesta Mundial de Programas de Alimentación Escolar 2021*. GCNF.
- Guanipa, H., Castro, N. y Galvis, W. (2020). *Emergencia climática: prospectiva 2030: XXI Jornadas de Derecho Constitucional*. Prospectiva 2030.
- Guerrero, S. (2024). *Creencias alimentarias de las mujeres gestantes y madres lactantes del Resguardo Indígena Kamsá del municipio de Sibundoy - Putumayo, año 2023* [Tesis de Pregrado]. Universidad Mariana.
- Guevara, F., Buenaño, M., Villareal, B. y Herrera, C. (2022). Conocimiento del uso de hierbas y especias en la culinaria otavaleña, con enfoque hacia el marketing gastronómico. *ECA Sinergia*, 13(3), 96-106.
- Hamui-Sutton, A. y Varela-Ruiz, M. (2013). La técnica de grupos focales. *Investigación en Educación Médica*, 2(1), 55-60. <https://shre.ink/gB3J>
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Interamericana Editores.
- Herrera, S. e Iral, S. (2024). *Evaluación de la efectividad en la administración de recursos destinados al Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Guarne, bajo las directrices para atender la pandemia del COVID-19 durante los años 2020 y 2021* [Tesis de Especialización]. Universidad Santo Tomás.
- Idárraga, D. (2020). *La alimentación sostenible en consumidores habituales del modelo alternativo de distribución de alimentos en Colombia. Estudio comparativo de cinco ciudades: Armenia, Bogotá, Medellín, Manizales y Pereira* [Tesis de Maestría]. Universidad Nacional de Colombia.
- Iturbide, E. y Fernández, T. (2022). Calidad de la dieta en escolares de escuelas de tiempo completo en una zona rural del estado de Hidalgo, México. *Revista Española de Nutrición Humana y Dietética*, 26(2). <https://doi.org/10.14306/renhyd.26.S2.1230>
- Longvah, T., Khutsoh, B., Meshram, I., Krishna, S., Kodali, V., Roy, P. y Kuhnlein, H. (2017). Mother and child nutrition among the Chakhesang tribe in the state of Nagaland, North - East India. *Maternal y Child Nutrition*, 13(e12558). <https://doi.org/10.1111/mcn.12558>.
- Losada, R. y Casas, A. (2008). Enfoques para el análisis político. Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política. En *El macromolde crítico*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. <https://shre.ink/gS3o>
- Mancinelli, G. (2023). Despojo territorial y transición alimentaria: efectos en la socialización alimentaria de las infancias contemporáneas del pueblo Wichí del Chaco salteño. *Revista de Sociología de la Educación - RASE*, 16(2), 136-158.
- Martínez, L. (2015). Los programas de alimentación escolar en América Latina. *Archivos Latinoamericanos de Nutrición*, 65(1). <https://www.alanrevista.org/ediciones/2015/suplemento-1/art-209/#>
- Melo, D. y Cerdas, Y. (2020). *Análisis narrativo del Programa de Alimentación Escolar: un balance institucional de la operación descentralizada* [Tesis de Maestría]. Universidad Externado de Colombia.
- Ministerio de Cultura (2008). *Caracterización de los pueblos indígenas en Colombia*. Mincultura.
- Ministerio del Interior y Justicia de Colombia y Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Decreto 2406 de 2007, Por el cual se crea la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas en

- desarrollo del artículo 13 del Decreto 1397 de 1996 (Junio 26).
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Decreto 1852 de 2015, Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 40 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar - PAE (Septiembre 16), *Diario oficial* 6671.
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Resolución 018858 de 2018: Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar-PAE para Pueblos Indígenas (Diciembre 11).
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Subdirección de Acceso (2023). *Información estadística de las 96 ETC y de Colombia, a corte de julio de 2023 a partir de datos suministrados por la oficina asesora de planeación y finanzas*. MEN.
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UApA) (2022). *PAE indígena una apuesta por la concertación*. MEN.
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UApA) (2023). *Audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2022*. <https://shre.ink/gBjw>
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UApA). Resolución 0335 de 2021: Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE y se derogan las disposiciones anteriores.
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UApA) y Banco Mundial (BM) (2022). *Resultados del análisis de la implementación del Programa de Alimentación Escolar para pueblos indígenas, entre 2018-2020*.
- Montoya, D., Rivero, S. y Rocha, S. E. (2018). *Representaciones socioculturales de paz que desde el territorio re-crea el pueblo indígena Zenú en el resguardo colonial de San Andrés de Sotavento. Años 1970 a 2017* [Tesis de Maestría]. Universidad de Cartagena.
- Neba, D. (2020). *El significado de tierra, territorio desde la cosmovisión indígena*. CulturalSurvival. <https://www.culturalsurvival.org/news/el-significado-de-tierra-territorio-desde-la-cosmovision-indigena>
- Nisperuza, D. (2022). *Dejando huellas de saberes a través de la siembra ancestral del maíz en el Resguardo indígena Senú Altos del Tigre, para el fortalecimiento en la autonomía alimentaria* [Tesis de Pregrado]. Universidad de Antioquia.
- Olivar, A. (2020). Políticas públicas y enfoques diferenciales: aproximaciones desde la interculturalidad y la democracia radical. *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 41(88), 139-162. <https://doi.org/10.28928/ri/882020/aot1/olivarrojas>
- Ortiz, F. y Torres, M. (2019). *El impacto de la aplicación del PAE en la disminución de la deserción escolar de los niños y niñas del sector marginal de la balastera en Tuluá Valle del Cauca en el año 2018* [Tesis de Pregrado]. Unidad Central del Valle del Cauca. Repositorio Institucional UCEVA. <https://shre.ink/gs3B>

- Pino, J. W. (2017). Aspectos metodológicos para evaluar una política pública. *RHS-Revista Humanismo y Sociedad*, 5(1), 1-7. <https://doi.org/10.22209/rhs.v5n1a01>
- Piza, N. D., Amaiqueza Marquez, F. A. y Beltrán Bahoyo, G. E. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. *Revista Conrado*, 15(70), 455-459. <https://shre.ink/gB3G>
- Presidencia de la República de Colombia (1991). Constitución Política de Colombia.
- Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1397 de 1996, Por el cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas y se dictan otras disposiciones (Agosto 8), *Diario oficial* 42853.
- Puello, E. C., Amador, C. y Luna, J. (2016). Determinantes sociales de salud en los agricultores del resguardo indígena Zenú. *Revista de la Universidad Industrial de Santander. Salud*, 48(1), 17-26. <https://doi.org/10.18273/revsal.v48n1-2016002>
- Quiroz, A. (2023). *La participación de la comunidad indígena de Arhuacos de Pueblo Bello Cesar en la construcción de la política educativa propia: Factores condicionantes* [Tesis de Maestría]. Universidad Externado de Colombia.
- Ramírez, E. y Vargas, L. (2023). Crisis y estallido social en Colombia. *Administración y Desarrollo*, 53(1).
- Realpe, S. (2021). Cultura alimentaria desde la cosmovisión de los pueblos indígenas. *Boletín Informativo CEI*, 8(2), 106-111. <https://shre.ink/gS3n>
- Rodríguez, M., Ramos, F. y Bernal, G. (2018). El deterioro ambiental del territorio Zenú: un problema de identidad cultural. En *Interculturalidad de las Etnias en Colombia* (pp. 55-77). Cekar.
- Rojas, E., Cifuentes, D., Jácome, I., Jijón, E. J. y Noguera, N. (2019). Prácticas alimentarias en comunidades indígenas y su salud. *La Ciencia al servicio de la Salud y la Nutrición*, 10 (Especial Seminarios de Salud Pública), 362-372.
- Sánchez, M. y Arciniegas, C. (2023). Fundamentos éticos de la cosmovisión de los pueblos indígenas ecuatorianos sobre su territorio ancestral. *Killkana Sociales*, 7 (Especial), 31-40. <https://doi.org/10.26871/killkanasocial.v7iespecial.1221>
- Sandoval-Jiménez, L. V. y Parrado-Barbosa, A. (2022). Alimentación escolar indígena, experiencia de la comunidad nasa del Resguardo de Toez, Cauca, Colombia. En *Sustentabilidad, circuitos cortos de abastecimiento e compras públicas de alimentos*. UFFS Editora.
- Sandoval, L. (2020). *Alimentación Escolar del Pueblo Nasa: análisis desde un enfoque decolonial* [Tesis de Maestría]. Universidad Nacional de Colombia.
- Secretaría de Educación de Antioquia, Subsecretaría de Planeación y Universidad de Antioquia (2023). *Factores que se relacionan con la deserción escolar en los municipios no certificados de Antioquia*. Secretaría de Educación de Antioquia. https://www.seduca.gov.co/images/2023/informe_deser.pdf
- Sowerwine, J., Mucioki, M., Sarna-wojcicki, D. y Hillman, L. (2019). Reframing food security by and for Native American communities : A case study among Tribes in the Klamath River Basin of Oregon and California. *Food Security*, 11(3), 579-607.
- Strauss, A. y Corbin, J. (2002). Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. http://www.academia.edu/download/38537364/Teoria_Fundamentada.pdf

- Tassinari, A. y Guedes, C. (2015). Al ritmo de la comunidad: enseñanza y aprendizaje entre niños indígenas galibi-marworno. *Anthropologica*, 33(35), 173-203. <https://doi.org/10.18800/anthropologica.201502.008>
- Tayo, W. (2019). *Políticas e instituciones: participación de las comunidades indígenas en el Sistema General de Regalías: estudio de caso en el municipio de Jambaló (Cauca) y la Uribia (La Guajira)* [Tesis de Maestría]. Universidad Externado de Colombia.
- Tobar, M. E. (2020). El Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP, una política pública emergente de los pueblos indígenas de Colombia. *Revista Electrónica Iberoamericana*, 14(2), 139-165. <http://www.urjc.es/ceib/>
- Vallejo, D. y Quiroz, L. (2016). *Concepciones ancestrales sobre tierra, territorio y territorialidad desde comunidades indígenas participantes en el programa de licenciatura en pedagogía de la madre tierra y diálogo de saberes con la licenciatura en educación básica énfasis en ciencias sociales* [Tesis de Pregrado]. Universidad de Antioquia.
- Verguet, S., Limasalle, P., Chakrabarti, A., Husain, A., Burbano, C., Drake, L. y Bundy, D. (2020). The broader economic value of school feeding programs in low- and middle-income countries: Estimating the multi-sectoral returns to public health, human capital, social protection, and the local economy. *Frontiers in Public Health*, 8. <https://doi.org/10.3389/fpubh.2020.587046>
- Viteri, A. (2004). Tierra y territorio como derechos. *Revista de Información y Debate. Pueblos*. <http://www.revistapueblos.org/old/spip.php?article75>
- Weiler, A., Hergesheimer, C., Brisbois, B., Wittman, H., Yassi, A. y Spiegel, J. (2015). Food sovereignty, food security and health equity: A meta-narrative mapping exercise. *Health Policy and Planning*, 30, 1078-1092. <https://doi.org/10.1093/heapol/czu109>